



MENDOZA, 24 JUL 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 16242/2025, en las que el alumno Martín Lautaro BOUERI de la carrera de Ingeniería Industrial solicita cambio a la carrera de Ingeniería Mecatrónica y se otorgue el reconocimiento de asignaturas aprobadas;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 061/1991-CS.

Lo fijado mediante la Resolución Nº 039/2007-CD con respecto a equivalencias por cambio de carrera.

Lo dispuesto por la Ordenanza Nº 002/2021-CD (Régimen de estudiante regular, libre y vocacional).

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Ingeniería Mecatrónica y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Martín Lautaro BOUERI (Legajo 14.480) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Plan de Estudios Ordenanza Nº 094/2023-CS) y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza Nº 110/2004-CS).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Martín Lautaro BOUERI equivalencias internas “POR CAMBIO DE CARRERA”, aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Ordenanza Nº 094/2023-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2025

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

CARRERA INGENIERÍA MECATRÓNICA

- . ÁLGEBRA
- . ANÁLISIS MATEMÁTICO I
- . GEOMETRÍA ANALÍTICA
- . INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA
- . QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA
- . FÍSICA I
- . SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA
- . FÍSICA II
- . ANÁLISIS MATEMÁTICO II

CARRERA DE ORIGEN

- por . ÁLGEBRA
- por . ANÁLISIS MATEMÁTICO I
- por . GEOMETRÍA ANALÍTICA
- por . INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA (REGIMEN ESPECIAL)
- por . QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA
- por . FÍSICA I
- por . SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO
- por . FÍSICA II
- por . ANÁLISIS MATEMÁTICO II

Resol. – FI Nº **520/2025**



RECONOCIMIENTO DE REGULARIDAD

CARRERA INGENIERÍA MECATRÓNICA

CARRERA DE ORIGEN

(con vencimiento el 01/08/2026)

. ELECTROTECNIA Y MÁQUINAS
ELÉCTRICAS

por . ELECTROTECNIA Y MÁQUINAS
ELÉCTRICAS

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 520/2025